



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Fija Fecha Para Remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Julio César Martínez¹
Ejecutado: Blanca Mery Ceballos Ocampo²
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00105-00

Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De cara a la petición elevada por la apoderada de la parte ejecutante tendiente a que se lleve a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble aprehendido al interior de estas diligencias estima el despacho que se cumplen los presupuestos necesarios para el efecto, pues el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado por cuenta de este asunto.

En consecuencia, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la venta en pública subasta del inmueble.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día 19 de mayo de 2023 a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-39032, a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/17898330>

SEGUNDO: TENER como base de la licitación la suma de \$594.459.600 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado³ el 40% del mismo, esto es \$339.691.200.

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

¹ nepilo@hotmail.com

² dacelu@hotmail.com

³ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #58 del 19-04-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ed39c7e116a993d70f32fb537188230c0e0431aacf9334ab5239782551f944**

Documento generado en 18/04/2023 05:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>